

**TRANSFORMACIÓN y AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA:**

**"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA."**

**"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
DE PALMA Y ANEXOS S. A."**

01

CUANTIA:

CAP.ANT.US\$. 160,00

CAP.AUM.US\$.3.840,00

CAP.ACT.US\$. 4.000,00

Di: 5,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO** ante mi doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, comparece: La señora **MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA.", conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- La compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil divorciada, de nacionalidad colombiana, domiciliada en Santo Domingo de los Colorados y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta el documento de identidad, y dice que eleve a escritura

pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la cual conste el la transformación, aumento de capital social, prórroga de plazo y adopción de nuevos estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora María Beatriz Ordóñez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA."**, como se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro de la Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía denominada **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA."**- b) La Junta General Ordinaria de Socios, celebrada el diecisiete de enero del año dos mil cuatro, decidió la transformación de la Compañía en una Sociedad Anónima, aumentar el capital social, la prórroga del plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos.- **TERCERA: DECLARATORIA.-** Con los antecedentes expuestos la señora María Beatriz Ordóñez, Gerente General de la compañía declara mediante autorización conferida, por la Junta General de Socios de

diecisiete de enero del año dos mil cuatro, la transformación de "COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA.", en "COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S. A.", elevado el capital social a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la prórroga de plazo de duración y la adopción de nuevos estatutos, de conformidad con los términos constantes en el acta de Junta General y los anexos a ésta.- La compareciente declara, bajo juramento, que el capital suscrito y pagado en el presente aumento, se encuentra correctamente integrado y contabilizado en los libros de la Compañía bajo los términos que consta en el cuadro de integración de capital. Declara además que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la compareciente.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor doctor William Méndez V., abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que la compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Maria Beatriz Ordóñez
Sra. **MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ**

C.C.N. 170399070-5

E. Sofía

02



CIA. COTPALMEXO

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL
Dirección: Calle Honduras 210 entre Av. Río Chila y Estados Unidos
Teléfono: 2753-764 09-9234 081
Santo Domingo - Ecuador



Santo Domingo de los Colorados, 8 de octubre de 2003

Señora.
María Beatriz Ordóñez
Presente.-

De mis consideraciones.

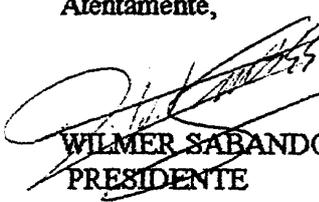
Por medio de la presente me es grato comunicarle que en junta general extraordinaria de socios de COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA., celebrada el 29 de septiembre de 2003 se le designo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de dos años.

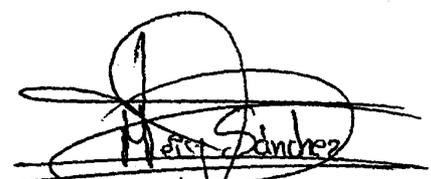
COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA. Se constituyo ante Notaria quinta del cantón Quito. El 1 de noviembre de 1996 e inscrita en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados en el Registro mercantil del mismo cantón el 4 de mayo de 1999.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Según Art. 219. Estatuto Social.

Particular que pongo de vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

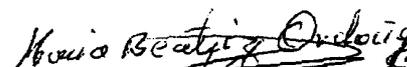
Atentamente,


WILMER SABANDO
PRESIDENTE

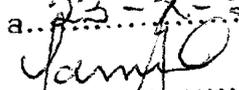

DAYSI SÁNCHEZ
SECRETARIA ad-hoc

Yo, María Beatriz Ordóñez. Acepto el cargo de Gerente General de la compañía y prometo desempeñarlo en observancia de la Ley y los estatutos de la empresa.

Santo domingo de los Colorados, 8 de octubre de 2003.


MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ
GERENTE GENERAL



CERTIFICADO: Que en el Registro de Nombres...
tomo No. 37 inscripción No 258 R. 1051
consta inscribir el original de la copia
que antecede.- Santo Domingo de los Colorados, a 23-10-2003.

DRA. MARITZA LLAMÍN DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL

COTPALMEXO CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

Dirección: Av. Quevedo y Borrero

Teléfono: 3701-082 098-314-407

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE "COTPALMEXO COMPANIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS Cia. Ltda."

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los diez y siete ⁰³ días del mes de enero del dos mil cuatro, las diez y nueve horas con cincuenta y nueve minutos, en el domicilio principal ubicado en la Av. Abraham Calazacón 410 y Av. Quevedo, y con la presencia de los socios señores: Bowen Aguacondo Carlos, propietario de 266 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una; Fulvia Lolita Bravo E. propietario de 267 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una, Chiquin Araujo Juan, propietario de 266 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una; Espinbera Naranjo David, propietario de 267 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una; López Larrea Carlos, Propietario de 267 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una; Ruales Hugo Alberto, Propietario de 267 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una; Héctor Benavides Ordóñez (Representado por el Sr. Fernando Benavides Villagomez), Propietario de 267 participaciones de 0,04 centavos de dólar valor cada una, María Beatriz Ordóñez, Propietario de 266 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada uno, Luis Benavides Ordóñez, Propietario de 267 participaciones de 0,04 centavos de dólar cada una; deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Socios de conformidad con lo que determinan la Ley de Compañías para tratar y resolver lo siguientes puntos del Orden del día constante en la convocatoria que a continuación se transcribe: "**CONVOCATORIA.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "COTPALMEXO COMPANIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS Cia. Ltda"** De conformidad con lo que determina la Ley de Compañía y el

María Beatriz Ordóñez



ACTA DE CONVOCATORIA

Estatuto social de "COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS Cia. Ltda, convocase a Junta General Ordinaria de Socios a celebrarse el día 17 de enero del 2004 a las 19h00, en la oficina principal de la empresa ubicada en Av. Abraham Calazacón 410 y Av. Quevedo, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1. Informe del Sr. Wilmer Sabando
 2. Informe del Sr. Rohoni Bowen
 3. Informe de la Sra. María Ordóñez Gerente General desde el inicio de sus actividades.
 4. Aprobación del pago de las facturas adeudadas al Sr. Fernando Benavides y Héctor Benavides.
 5. Conocimiento y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2000, 2001 y 2002.
 6. Conocimiento y aprobación de los informes de Gerencia de los años 2000, 2001 y 2002.
 7. Dejar sin efecto el trámite de transformación de la compañía, aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos resuelto en Junta General de socios del 26 de febrero del 2000 y devolución del capital social aportado para la transformación por los socios y aspirantes.
 8. Transformación de la compañía a una Sociedad Anónima.
 9. Aumento de Capital y Adopción de nuevos estatutos;
- Atentamente, María Beatriz Ordóñez, Gerente General.

Preside la Junta la señora Fulvia Bravo en ausencia de su titular y a solicitud de todos los socios presentes y actúa de secretaria la señora María Beatriz Ordóñez. Por Secretaría se comprueba el quórum. De inmediato se da lectura a la convocatoria publicada por la prensa y a los puntos del orden del día los que son aprobados por unanimidad y sin modificación alguna. 1.- Acto seguido se pasa por alto el primer punto del orden del día relacionado al Informe

COTPALMEXO CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

Dirección: Av. Quvedo y Borrero

Teléfono: 3701-082 098-314-407

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

- 003

del Sr. Wilmer Sabando; por ausencia del señor Wilmer Sabando Presidente de la Compañía, no fue posible tratar este punto. 2.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto de la convocatoria, Informe del Sr. Rohoni Bowen; Toma la palabra el señor Rohoni Bowen quien manifiesta que por su estado grave de salud ha tenido que realizarse tres operaciones y que el medico le ha prescrito seis meses de reposo por lo cual el entregara el día miércoles toda la documentación que el tiene de la compañía a una comisión designada por la junta General, para lo cual solicita que se designe esta, solicitud que es aceptada por lo que se procede a designarla, la misma que estará conformada por: Sr. Hugo Ruales, Sr. Juan Chiquin y Sra. María Ordóñez. 3.- Acto seguido se da paso al tercer punto del orden del día relacionado con el Informe de la Sra. María Ordóñez Gerente General desde el inicio de sus actividades; Toma la palabra la señora María Ordóñez quien pone en conocimiento todos los trámites realizados respecto a la recaudación de la documentación de la compañía, y el estado actual de la compañía luego de que esta ha pasado por un largo tiempo de inactividad, entre otros. 4.- Acto seguido se pasa a tratar el cuarto punto de la agenda relacionado con la Aprobación del Pago de las facturas adeudadas a los señores: Fernando Benavides y Héctor Benavides, la Junta por unanimidad luego de varias deliberaciones en torno al tema aprueba la cancelación de los valores adeudados por concepto de fletes a los mencionados señores. 5.- De inmediato se pasa a tratar el quinto punto del orden del día relacionado con: Conocimiento y Aprobación de los balances correspondientes de los años 2000, 2001 y 2002. Toma la palabra la señora María Ordóñez quien, manifiesta que una de las preocupaciones suya desde que asumió su cargo ha sido el establecer si existen o no los documentos de la compañía, por la cual luego de las múltiples averiguaciones realizadas se estableció que los documentos sociales y contables fueron

04

María Ordóñez



sustraídos, razón por lo cual el señor Carlos Osorio, contador de -004- la compañía, señala que los balances han sido presentados sin movimiento, basado en la denuncia en la cual se manifiesta la pérdida de documentos que sirvan de sustento contable, además informa que fue imposible levantar una auditoria por la misma razón. Luego de varias deliberaciones en torno al tema la junta aprueba los Balances. 6.- Acto seguido se pasa a tratar el sexto punto del orden del día relacionado con el **Conocimiento y aprobación de los informes de Gerencia de los años 2000, 2001 y 2002**, la señora Maria Ordóñez señala que en vista de que la compañía no ha estado operando por los múltiples problemas económicos del País lo cual afecto gravemente a los escuálidos recursos de los socios y de la empresa esta no ha realizado actividad alguna, razón por lo cual el texto del informe fue el mismo para los tres años en los que se manifiesta la no actividad económica. Luego de varias intervenciones en torno al tema la Junta aprueba este punto. 7.- Acto seguido se pasa a tratar el séptimo punto de la agenda relacionado con: Dejar sin efecto el trámite de transformación de la compañía, aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos resuelto en Junta General de socios del 26 de febrero del 2000 y devolución del capital social aportado para la transformación por los socios y aspirantes. Toma la palabra la señora Maria Ordóñez, que con fecha 26 de febrero del 2000 la Junta General tomo la resolución de transformar la compañía, situación que hay que reestructurar ya que existen cambios por lo que propone se deje sin efecto el trámite de transformación de la compañía, aumento de capital y la adopción de nuevos estatutos resuelto en Junta General de socios del 26 de febrero del 2000 y se devuelva los aportes realizados a los socios y aspirantes para el aumento de capital. Luego de varias intervenciones en torno al tema este es aprobado por todos los socios presentes. 8.- De inmediato se pasa a tratar el octavo punto de la agenda relacionado con **Transformación de la compañía a una Sociedad Anónima**. El señor David Espimbera, manifiesta que es imperiosa la necesidad de Transforma la compañía en una sociedad

COTPALMEXO CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

Dirección: Av. Quevedo y Borrero

Teléfono: 3701-082 098-314-407

Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

-005-

Anónima, por lo cual propone que se apruebe la Transformación. El señor Hugo Ruales, apoya la moción. La misma luego de análisis efectuado es aprobado por los socios presentes. 9.- De inmediato se pasa a conocer y tratar el noveno y último punto de la agenda relacionado con el **Aumento de Capital y Adopción de nuevos Estatutos**. La señora Maria Ordóñez, señala que en vista de que la compañía ha adoptado la transformación de la compañía en una sociedad anónima, es necesario que se incremente el capital social de la misma, razón por la cual propone que se incremente el capital social en Numerario en la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES (USD \$ 3.840,00) que sumados al capital anterior dan un total de CUATRO MIL DOLARES (USD \$ 4.000,00) El aumento de capital será cubierto en parte por el señor Benavides Ordóñez Luis Alfonso, quien suscribe la cantidad de \$ 1.746,72, y el saldo será cubierto por varios socios quienes suscribirán la diferencia hasta alcanzar la cantidad de \$ 100,00 y con el ingreso y la suscripción de los nuevos socios que han solicitado se les incorpore a la sociedad quienes suscribirán la cantidad de \$100,00 cada uno. Además los socios que no asistieron a la Junta General y que no hagan uso al derecho preferente dentro del plazo previsto en el aviso que se publicara por la prensa, el mismo pasará a favor del señor Benavides Ordóñez Luis Alfonso. Con respecto a la adopción de nuevos Estatutos la señora Gerente General ha contratado a un profesional en Derecho para que elabore los mismos, los cuales son puestos a consideración y analizados artículo por artículo sin que se solicite modificación alguna. Luego de efectuar ciertas aclaraciones con las personas que solicitan la incorporación y los socios presentes, la Junta General resuelve por unanimidad de todos los socios asistentes, aceptarles como socios de la Empresa, Aumentar el Capital social a la suma de CUATRO MIL DOLARES (USD \$ 4.000,00), adoptar nuevos estatutos y aprobar el cuadro de integración de capital social. Además los socios presentes

05

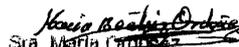
Maria Beatriz Ordóñez

COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA.
 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

N° ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	N° ACCIONES
	ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO	ACTUAL	
1 BENAVIDES ORDÓÑEZ HECTOR GENER	10,68	89,32	89,32	100	2500
2 BENAVIDES ORDÓÑEZ LUIS ALFONSO	10,68	1746,72	1746,72	1757,4	43935
3 BOWEN AGUACÓNDO CARLOS ROHONI	10,64			10,64	266
4 BRAVO ENCARNACION FULVIA LOLITA	10,68	89,32	89,32	100	2500
5 CEDEÑO CEDEÑO FRANCISCO MODESTO	10,68	89,32	89,32	100	2500
6 CEDEÑO CEDEÑO LEONARDO ANTONIO	10,68	89,32	89,32	100	2500
7 CHIKOIN ARAUJO JUAN GENARO	10,64	89,36	89,36	100	2500
8 ESPIMBERA HARAMJO DAVID DANILO	10,68	89,32	89,32	100	2500
9 LOPEZ LARREA CARLOS HUGO	10,68	89,32	89,32	100	2500
10 NEVAREZ ZAMBRANO JOHN LUIS	10,68			10,68	267
11 ORDÓÑEZ MARIA BEATRIZ	10,64	89,36	89,36	100	2500
12 ORDÓÑEZ VALDINEZO LEONARDO	10,68	89,32	89,32	100	2500
13 ROJAS JAEN AUGUSTO SALVADOR	10,64			10,64	266
14 RUALES HUGO ALBERTO	10,68	89,32	89,32	100	2500
15 SABANDO SABANDO WILMER LIGIDO	10,64			10,64	266
16 BENAVIDES VILLAGOMEZ FERNANDO ABELINO		100	100	100	2500
17 MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES		100	100	100	2500
18 OLMEDO FIGUEROA SIXTO RIBORIO		100	100	100	2500
19 PANTOJA CHICA JACINTO STALIN		100	100	100	2500
20 RIOFRIO YAGUANA GALO MANUEL		100	100	100	2500
21 RIOFRIO YAGUANA HOLGER ARTURO		100	100	100	2500
22 RUALES VELEZ LUIS ALBERTO		100	100	100	2500
23 RUEDA BAUTISTA JORGE VIDAL		100	100	100	2500
24 SALINAS BALAREZO IGNACIO ALEXANDER		100	100	100	2500
25 TAPIA AGUIRRE WASHINGTON GUSTAVO		100	100	100	2500
26 VILLACIS RAMOS FLERIDA MARGOTH		100	100	100	2500
27 ZAMBRANO VERA RAMON EMILIO		100	100	100	2500
TOTAL USD \$	160	3840	3840	4000	100000


 Sra. Silvia Bravo
 PRESIDENTE (B)




 Sra. María Cruz
 GERENTE

ESTATUTO SOCIAL

CAPITULO PRIMERO

DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. - La compañía se denominará "COPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S. A." La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Pichincha, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias, almacenes u oficinas dentro o fuera del país, cumpliendo para el efecto con todos los requisitos legales y los que establecen los presentes estatutos.

ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN. - El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la ley.

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la Compañía es: La prestación de servicio de transporte público de carga pesada, y encomiendas, dentro y fuera del país, esto último con sujeción a las normas emanadas por la Comunidad Andina de Naciones CAN, conforme con el otorgamiento del Certificado de Idoneidad por parte del Organismo competente de Tránsito y Transporte Terrestre; Además la compañía podrá realizar la importación, representación, comercialización, y distribución por cuenta propia o a través de terceros de vehículos, sus piezas partes y repuestos, maquinaria industrial, caminera, pesada, equipos de seguridad y protección industrial, contenedores, termo refrigerantes, tanques, grúas, plataformas, volquetes, cisternas, vehículos recolectores de basura y demás equipos, accesorios y complementos que se utilizan en el transporte de carga Pesada y Extrapesada; La instalación y administración de gasolineras, talleres de mecánicas automotrices y autoservicios para toda clase de vehículos. El transporte, recolección, reciclaje y compactación de basura y toda clase de desechos.

Ref

*Ref
Vasquez*

Ref

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170804178
 TENAYNES VILLARDOZ BARRERA JULIAN
 NAC. EN QUITO 11/11/44
 IDENTIFICACION CIVIL DEL ECUADOR
 LUGAR DE NACIMIENTO: EN QUITO
 RES. CIVIL
 PICHINCHA - STO. DOMINGO DE LOS C. 02
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO - STO. DOMINGO DE LOS C. 02
 FIRMADO: *Julian*
 PARA DEL CEDULADO

07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 254337241
 ROSARIO FLORES MARTINEZ
 NAC. EN QUITO 24/05/40
 IDENTIFICACION CIVIL DEL ECUADOR
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 RES. CIVIL
 PICHINCHA - STO. DOMINGO DE LOS C. 02
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO - STO. DOMINGO DE LOS C. 02
 FIRMADO: *Rosario*
 PARA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 196 - 0302
 CEDULA 0000794851

APellidos y Nombres MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES
 PROVINCIA SANTA DOMINGO
 PARROQUIA SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS
 ZONA URBANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

8

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO DAVID ESFYMBERA
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 BLANCA SANTOS MEDARDO MORALES
 STO DEO DE LOS CLD98/02/2003
 18/02/2015
 REN 0485275

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA NO. 080079485-1

MORALES SANTOS MIRSA MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 MAYO 1964
 005-0139 0444 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170985941-5V

OLMEDO FIGUEROA SIXTO LIBORIO
 MANABI / PEDERNALES / COJIMIES

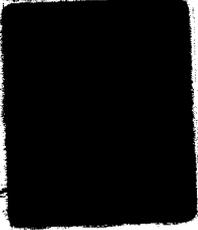
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 23 OCTUBRE 1968

FECHA DE REGISTRO REG. CIVIL 003-0071 00247 M

MANABI / PEDERNALES / COJIMIES

INSCRIPCION 1968

Sixto Olmedo
 FIRMA DEL CEDULADO



09

ECUATORIANA***** E138811111

CASADO CARMEN MARLENE REYNA MARTINEZ

PRIMARIA JORNALERO

SIXTO OLMEDO VELIZ

LUCIA RITA FIGUEROA BERMUDEZ

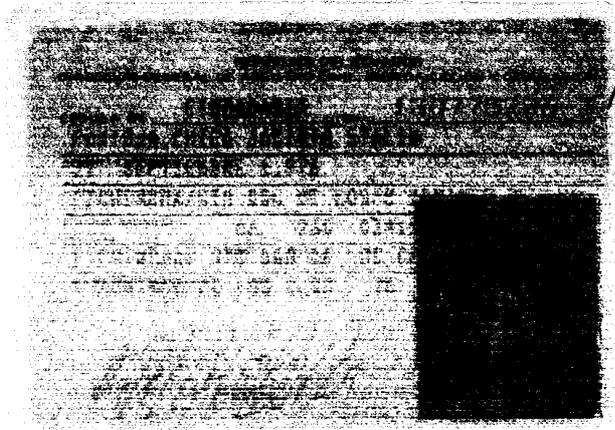
13/02/2004

13/02/2004

FORMA No REN Pch 0910227



PULGAR DERECHO



1917

10



CC

CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL
REGISTRACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775383-4

RIGERIO YASMINA SALO MANUEL

EL GRUPO ETHNOLINGÜISTICO
EL GRUPO ETHNOLINGÜISTICO
17 JUNIO 1963

IDENTIFICACION CIVIL 00814 M
SEXO

EL GRUPO ETHNOLINGÜISTICO
MEXICA 1963

John Lopez



ECUATORIANO ***** EP00819000

CASADO ANA FRANCISCA YASMINA RIGERIO

PRIMARIA CHEFER PROFESIONAL

ARTURO RIGERIO

08/06/1963

SEÑAL DE LA LUIS CLD04701/2004

16/01/2004

REN PCH 0822047



11

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRABAJO

PAS0037 MATRICULA 2000 30001229

MAN ARISSA TRAYLOR 30.00

32331 PFT 18812 CARRERA 30000

24198405 ROJO ROJO

WMAD095757M045783 DEL INT 2.00

US\$ 57.79

REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRABAJO

POWER DIAGNOSTIC CENTER

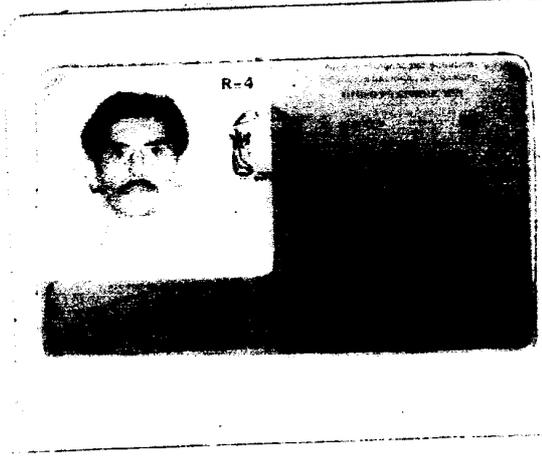
US\$ 30.00

UNIVERSIDAD

ANSANIA S.A.

US\$ 30.00

US\$ 30.00



SECRETARIA DEL SONDOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170995721-9**

RICARDO YAGUANA **EL ORO**

EL ORO/HACIENDA

EL ORO/HACIENDA

1968

[Signature]

SECRETARIA DEL SONDOR

12

SECRETARIA DEL SONDOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **211772073**

[Name] **[City]**

[Address]

[Date]

[Signature]

SECRETARIA DEL SONDOR

SECRETARIA DEL SONDOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

[Title]

[Signature]

SECRETARIA DEL SONDOR



CC CC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DE VOTACIONES Y DESIGNACIONES

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170426393
SALINAS BALAREZO IGNACIO ALEXANDER
77 FEMENINO 1.736
CONYUGADO/UNION LIBRE/SEPARADO
CANTÓN SANTO DOMINGO
PROVINCIA BOLÍVIA



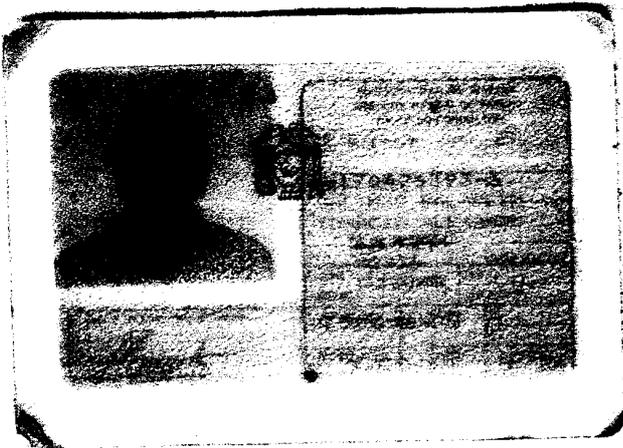
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, DE VOTACIONES Y DESIGNACIONES
CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170426393
SALINAS BALAREZO IGNACIO ALEXANDER
77 FEMENINO 1.736
CONYUGADO/UNION LIBRE/SEPARADO
CANTÓN SANTO DOMINGO
PROVINCIA BOLÍVIA



[Handwritten signature]

15



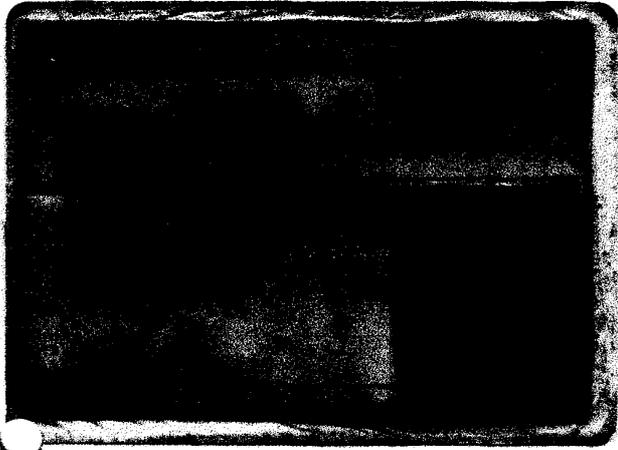
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

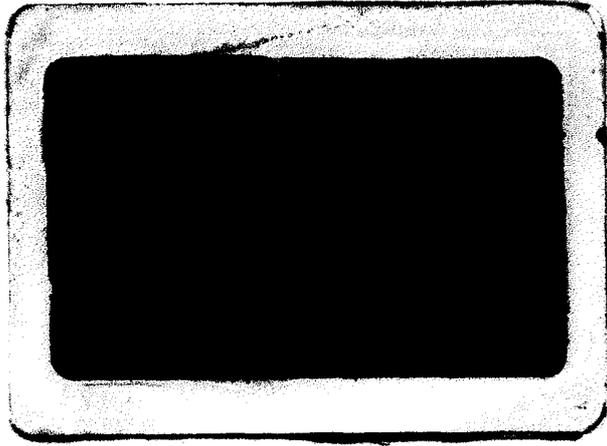
79 - 0041
NÚMERO 170426393
CEDELA
SALINAS BALAREZO IGNACIO ALEXANDER
P. DOS Y NOMBRES
PROVINCIA SANTO DOMINGO
BOLÍVIA
PARROQUIA



P. PRESIDENTE ELECTORAL



16



ECUATORIANA ***** V43773275
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO
 JERIAL VILLALBA
 DELIA DELINDA RAMOS
 STA DE LOS CLDS 29/11/2001
 -00
 FIRMA DE LA NOTARIA
 REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 170478882
 VILLACIS RAMOS FLORIDA MARCOH
 24 NOVIEMBRE 1967
 008- 0335 02477
 SANTA DOMINGO DE LOS CLDS
 1967
 FIRMA DEL CEDULADO

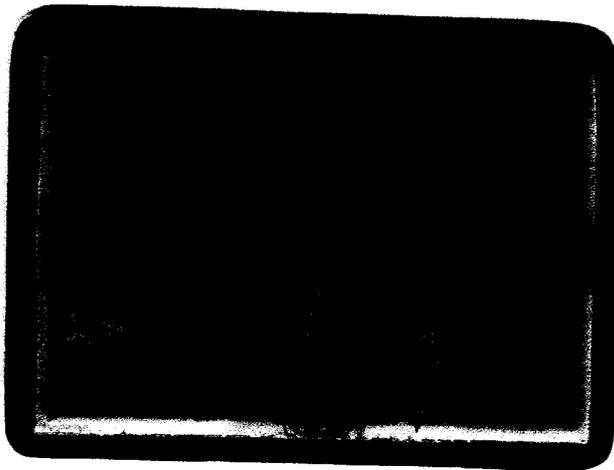
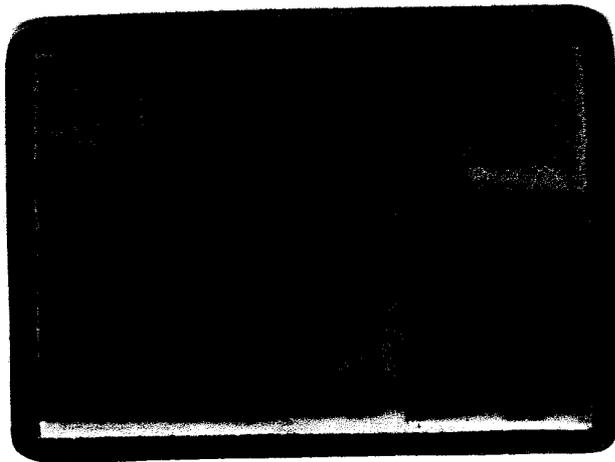
17

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRANSMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 194 - 0048
 NUMERO 170478882
 CÉDULA
 VILLACIS RAMOS FLORIDA MARCOH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SANTO DOMINGO
 CANTON
 SANTO DOMINGO
 ZONA



Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá realizar, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, permitidos principalmente para la enajenación, compra y venta, importación y tráfico en general de tales bienes y servicios; podrá tomar en arriendo bienes muebles o inmuebles para establecer los negocios propios del objeto social; tomar parte en sociedades de cualquier naturaleza, constituir, fusionarse, escindirse, en sociedades que tengan objetos similares con los de la compañía; emprender en actividades industriales convenientes a su fin social; la sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones ajenas ni podrá caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas a las suyas. Podrá tomar dinero en mutuo, contraer las obligaciones de crédito que le permitan tener los fondos necesarios u otros activos para el desarrollo de su actividad, pudiendo para tal efecto dar en garantía los bienes muebles o inmuebles de la sociedad; podrá constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la relación de cualquiera de las actividades comprendidas en su objeto social y tomar intereses como partícipe, asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas; podrá adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial.

19

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de \$ 4.000.00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una numeradas del 01 al 100.000 inclusive, serie "A".

Ref

ARTICULO QUINTO: TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones son nominativas y ordinarias, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán con los

requisitos señalados en la ley de Compañías, debiéndose inscribir el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado.

ARTICULO SEXTO: PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La Compañía considera propietarios de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.

Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la sociedad de las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas.

ARTICULO SÉPTIMO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes Estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTICULO OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Los aumentos y disminuciones de capital social serán acordados por la Junta General con el quórum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especie o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento.

CAPITULO TERCERO

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION

ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el organo supremo de la sociedad. La Compania sera dirigida, administrada y representada por el Directorio, Presidente, Gerente General Y Gerente de Operaciones. Cada uno de estos organos desempeñara sus funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

20

ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACION Y DECISION.- La Junta General de Accionistas tienen poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la Compania. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesion o no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los casos de impugnacion y apelacion establecidas en la Ley de Companias, que se sujetaran a los requisitos de ella.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales podran ser ordinarias y extraordinarias y se reuniran en el domicilio principal de la Compania. Las Juntas Generales ordinarias se reuniran por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre posterior a la finalizacion del ejercicio economico de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 234 de la Ley de Companias y para considerar cualquier otro asunto puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales Extraordinarias se reuniran cuando fueran convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: CONVOCATORIAS.- Sean ordinarias o extraordinarias, las Juntas Generales de Accionistas seran convocadas por medio de la prensa, mediante aviso que se publicara en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compania, con ocho dias de anticipacion, por lo menos, al dia de la reunion. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de la reunion. La convocatoria indicara el

lugar, fecha, día y hora y objeto de la reunión y el llamado expreso al Comisario con la indicación de sus nombres y apellidos. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera convocatoria por no haber concurrido en ella por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la primera reunión y que se constituirá válidamente con el número de accionistas concurrentes, asunto éste que se expresará en la convocatoria.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: QUÓRUM ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación, fusión, escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación y en general cualquier modificación de los Estatutos sociales, habrá de concurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital y en tercera convocatoria, que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el ciento por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva, bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: VOTACIÓN.- Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos, las decisiones de la Junta

General serán tomadas con una mayoría de votos que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DIRECCIÓN Y ACTAS.- Corresponde:

- a).- La Junta General estará dirigida por el Presidente y en su ausencia por quien lo subroge o designe la Junta para el efecto;
- b).- El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías;
- c).- De cada Junta se formará un expediente con copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente;
- d).- Actuará de Secretario de la Junta el Gerente General o quien para su efecto designe la Junta General.

ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Corresponden a la Junta General de Accionistas:

- a).- Nombrar y remover a los miembros del Directorio, Comisarios y Liquidadores de la Compañía, en su caso y fijar sus remuneraciones;
- b).- Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la Compañía;
- c).- Autorizar la amortización de las acciones;
- d).- Resolver sobre la fusión, escisión, transformación y liquidación de la Compañía;
- e).- Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General;
- f).- Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía;
- g).- Disponer cualquier reforma al contrato social;
- h).- Determinar el procedimiento para la liquidación de la Compañía;
- i).- Aprobar las actas de Junta General de Accionistas las que deberán ir suscritas por el Presidente y Secretario de la misma;
- j).- Las demás que se contengan en la Ley o en estos Estatutos;

k).- Resolver sobre las pérdidas o ganancias de la Compañía.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. DEL DIRECTORIO.- La Junta General de Accionistas elegirá siete directores principales y siete directores suplentes, quienes deberán ser accionistas de la compañía, durarán dos años en sus funciones y podrán ser elegidos indefinidamente. El directorio estará integrado por siete directores, sesionará por lo menos una vez cada trimestre y además en todas aquellas ocasiones en que fuere convocada por el Presidente, quien lo hara por propia decisión o a solicitud de tres directores principales o del Gerente General, la convocatoria se hará por nota suscrita por el Presidente con cuarenta y ocho horas de anticipación a la reunión. Habrá quorum si concurren al menos cuatro de sus vocales. Para que una resolución se adopte validamente se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Cada vocal tendrá derecho a un voto. Si hubiera empate la decisión quedará pospuesta para la proxima sesión. No existe voto dirimente y por lo mismo de subsistir el empate se considerará negada la moción. En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazara su respectivo suplente, Si la Falta fuere definitiva, el suplente quedara principalizado por el tiempo que hubiera faltado para cumplir el periodo. Si tambien faltare el suplente, se convocará a Junta General Extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente.

ARTICULO DECIMO NOVENO. ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones del Directorio:

- a) Velar por la buena marcha de la compañía;
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General y de directorio;
- c) Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su objeto social;
- d) Autorizar la constitución de gravámenes reales y la enajenación de bienes inmuebles de la compañía;
- e) Autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al cuarenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía.
- f) Elegir Presidente dentro de sus Directores principales.

- g) Designar Gerente General y Gerente de Operaciones de la Compañía y fijar su remuneración;
- H) Dictar los reglamentos internos de la compañía;
- y) Aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades en base a los proyectos presentados por el Gerente General;
- j) Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de perdidas y ganancias y un informe de actividades;
- k) Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley, estos estatutos, los reglamentos o las resoluciones de Junta General.

ARTICULO VIGESIMO: DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El Presidente de la compañía será elegido por el Directorio quien a su vez será Presidente del Directorio. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, y deberá ser accionista de la Compañía. Corresponde al Presidente:

- a).- Convocar y presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorio;
- b).- Autorizar con su firma los Títulos de Acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido;
- c).- Suscribir conjuntamente con el Gerente General obligaciones hipotecarias sobre bienes raíces de la Compañía;
- d).- Reemplazar al Gerente General con todos sus deberes y obligaciones en caso de falta, ausencia o impedimento de éste hasta el reintegro del referido funcionario o el nuevo nombramiento.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES.

DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será designado por el Directorio quien podrá ser accionista o no de la compañía. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo siguiente:

- a).- Representar judicial y extrajudicialmente a la Compañía;

- b).- Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de estos Estatutos;
- c).- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y de los presentes Estatutos;
- d).- Llevar los Libros de Actas de Juntas Generales;
- e).- Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas;
- f).- Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones;
- g).- Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la Contabilidad al día, así como cuidar de los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la Compañía;
- h).- Suscribir las actas de Junta General y de Directorio cuando cuando acture de secretario;
- i).- Las demás establecidas en la Ley y los presentes Estatutos.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE DE OPERACIONES.- Para ser Gerente de Operaciones podrá ser o no accionista de la Compañía. Durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE OPERACIONES. Son deberes, obligaciones y atribuciones, las que le otorgan la Ley y los Estatutos, de manera especial, le corresponde lo siguiente:

- a. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General y de Directorio.
- b. Reemplazar al Presidente en caso de Ausencia, falta o impedimento de este, con todas las facultades y atribuciones;
- c. Coordinar con el Gerente General, la organización, administración de personal y sugerir los cambios y modificaciones;
- d. Sugerir la adquisición de bienes y equipos que se requieran para el desenvolvimiento de la empresa, previo el informe correspondiente.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirán un Comisario principal y uno suplente para un periodo de UN año, tendrán los deberes y atribuciones señalados en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.- La representación de la Compañía, tanto judicial como extrajudicial corresponden al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación legal corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General.

23

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la Compañía comprende el periodo entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: UTILIDADES.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así lo decida la Junta General, las reservas voluntarias.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus atribuciones y deberes.



Mano a Manos Orden

BALANCE GENERAL AL 15/07/04 PERIODO 0.

ACTIVOS

ACTIVOS CORRIENTES

CAJA GENERAL	15.39
BANCOS	89.20
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	200.00
PAGOS ANTICIPADOS	11.30

TOTAL ACTIVOS CORRIENTES 315.89

ACTIVOS FIJOS

ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLE	390.00
DEPRECIACIONES ACT. FIJOS	-21.13

TOTAL ACTIVOS FIJOS 368.87

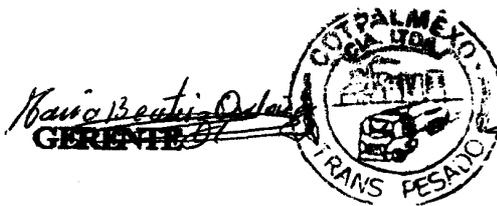
ACTIVOS DIFERIDOS

GASTOS DE ORGANIZAC. Y CO	140.00
AMORTIZACION ACUMULADA	-7.58

TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS 132.42

TOTAL ACTIVOS

817.18



[Signature]
CONTADOR
REG. 18.134

BALANCE GENERAL AL 15/07/04 PERIODO 0

PASIVOS Y PATRI

PASIVOS CORRIENTES

RETEN. E IMP. POR PAGAR -0.00

TOTAL PASIVOS CORRIENTES -0.00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL -9,459.31
RESULTADO DEL PERIODO 8,642.13

TOTAL PATRIMONIO -817.18

TOTAL PASIVOS Y PATRI

-817.18

24

Maria Beatriz Orellana
~~GIRO FFB~~



[Handwritten signature]

CONTADOR
REG. 18.134

BALANCE DE COMPROBACION
INFORME GENERAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
1.	A C T I V O S				
1.1.	ACTIVOS CORRIENTES				
1.1.01.	CAJA GENERAL				
1.1.01.03	Fondo Rotativo Gte. y Pte	39.39	0.00	0.00	39.39
1.1.01.04	Fondo Rotativo M. Ordoñez	3,284.40	0.00	3,308.40	-24.00
† TOTAL †	CAJA GENERAL	3,323.79	0.00	3,308.40	15.39
1.1.02.	BANCOS				
1.1.02.01	Bco. Internacional 60293	89.20	0.00	0.00	89.20
† TOTAL †	BANCOS	89.20	0.00	0.00	89.20
1.1.06.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR				
1.1.06.20	Depósitos en Garantía	200.00	0.00	0.00	200.00
† TOTAL †	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	200.00	0.00	0.00	200.00
1.1.09.	PAGOS ANTICIPADOS				
1.1.09.01.	IMPUESTOS ANTICIPADOS				
1.1.09.01.02	Retenciones de Terceros	11.30	0.00	0.00	11.30
† TOTAL †	IMPUESTOS ANTICIPADOS	11.30	0.00	0.00	11.30
† TOTAL †	PAGOS ANTICIPADOS	11.30	0.00	0.00	11.30
† TOTAL †	ACTIVOS CORRIENTES	3,624.29	0.00	3,308.40	315.89
1.2.	ACTIVOS FIJOS				
1.2.2.	ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLE				
1.2.2.02.	MUEBLES Y ENSERES OFICINA				
1.2.2.02.01	Teléfono Bellsouth Wester	330.00	0.00	0.00	330.00
1.2.2.02.06	Muebles de Oficina	60.00	0.00	0.00	60.00
† TOTAL †	MUEBLES Y ENSERES OFICIN	390.00	0.00	0.00	390.00
† TOTAL †	ACTIVOS FIJOS DEPRECIABL	390.00	0.00	0.00	390.00
1.2.3.	DEPRECIACIONES ACT. FIJOS				
1.2.3.01	Depreciaciones M. y Enser	0.00	0.00	21.13	-21.13
† TOTAL †	DEPRECIACIONES ACT. FIJO	0.00	0.00	21.13	-21.13
† TOTAL †	ACTIVOS FIJOS	390.00	0.00	21.13	368.87



BALANCE DE COMPROBACION
INFORME GENERAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
1.6.	ACTIVOS DIFERIDOS				25
1.6.01.	GASTOS DE ORGANIZAC. Y CO				
1.6.01.01	Gastos de Constitución	140.00	0.00	0.00	140.00
† TOTAL †	GASTOS DE ORGANIZAC. Y C	140.00	0.00	0.00	140.00
1.6.03.	AMORTIZACION ACUMULADA				
1.6.03.01	Amortiz. Gastos de Consti	0.00	0.00	7.58	-7.58
† TOTAL †	AMORTIZACION ACUMULADA	0.00	0.00	7.58	-7.58
† TOTAL †	ACTIVOS DIFERIDOS	140.00	0.00	7.58	132.42
† TOTAL †	A C T I V O S	4,154.29	0.00	3,337.11	817.18
2.	P A S I V O S				
2.1.	PASIVOS CORRIENTES				
2.1.01.	PROVEEDORES POR PAGAR				
2.1.01.02	Proveedor Productos Vario	-120.00	120.00	0.00	0.00
2.1.01.03	Proveedor Servicios Vario	-6.46	6.46	0.00	0.00
† TOTAL †	PROVEEDORES POR PAGAR	-126.46	126.46	0.00	0.00
2.1.03.	RETEN. E IMP. POR PAGAR				
2.1.03.03	Retenc. 1% Adq. A. Corrie	1.59	0.00	1.59	0.00
2.1.03.05	Retenc. 1% Servicios	-2.44	2.44	0.00	0.00
2.1.03.09	Retenc. 8% Alquil.Pers.Ma	-9.60	9.60	0.00	0.00
2.1.03.11	Retenc. IVA 30% Act. Corr	1.24	0.00	1.24	0.00
2.1.03.16	Retenc. IVA 100% arriendo	-14.40	14.40	0.00	0.00
† TOTAL †	RETEN. E IMP. POR PAGAR	-23.61	26.44	2.83	-0.00
† TOTAL †	PASIVOS CORRIENTES	-150.07	152.90	2.83	-0.00
† TOTAL †	P A S I V O S	-150.07	152.90	2.83	-0.00
3.	P A T R I M O N I O				
3.1.	CAPITAL SOCIAL				
3.1.01.	CAPITAL SOCIAL PAGADO				
3.1.01.01	Capital Social	-160.00	0.00	0.00	-160.00
† TOTAL †	CAPITAL SOCIAL PAGADO	-160.00	0.00	0.00	-160.00
3.1.02.	APORTE PARA FUTURA CAPITA				



BALANCE DE COMPROBACION
INFORME GENERAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
3.1.02.01	Aporte para Futuras Capit	-34,654.64	0.00	126.07	-34,780.71
† TOTAL †	APORTE PARA FUTURA CAPIT	-34,654.64	0.00	126.07	-34,780.71
3.1.08.	RESULTADOS				
3.1.08.01	Resultados del Ejercicio	25,481.40	0.00	0.00	25,481.40
† TOTAL †	RESULTADOS	25,481.40	0.00	0.00	25,481.40
† TOTAL †	CAPITAL SOCIAL	-9,333.24	0.00	126.07	-9,459.31
† TOTAL †	P A T R I M O N I O	-9,333.24	0.00	126.07	-9,459.31
4.	I N G R E S O S				
4.2.	OTROS INGRESOS				
4.2.05	Cuotas Mensuales para Adm	-1,241.29	0.00	0.00	-1,241.29
4.2.10	Cuotas Extraordinarias	-852.60	0.00	0.00	-852.60
† TOTAL †	OTROS INGRESOS	-2,093.89	0.00	0.00	-2,093.89
† TOTAL †	I N G R E S O S	-2,093.89	0.00	0.00	-2,093.89
5.	E G R E S O S				
5.2.	GASTOS DE OPERACION				
5.2.1.	GASTOS DE ADMINISTRACION				
5.2.1.1.	GASTO DE PERSONAL				
5.2.1.1.01	Sueldos y Remuneraciones	2,340.00	0.00	0.00	2,340.00
† TOTAL †	GASTO DE PERSONAL	2,340.00	0.00	0.00	2,340.00
5.2.1.2.	GASTOS GENERALES ADMINIST				
5.2.1.2.01	Gastos de Viaje y Moviliz	161.00	0.00	0.00	161.00
5.2.1.2.02	Gastos de Representación	126.96	0.00	0.00	126.96
5.2.1.2.03	Agua	35.00	0.00	0.00	35.00
5.2.1.2.04	Luz	35.00	0.00	0.00	35.00
5.2.1.2.05	Teléfono-Fax	638.48	0.00	0.00	638.48
5.2.1.2.06	Suminis. y Utiles de Ofic	12.96	0.00	0.00	12.96
5.2.1.2.07	Gastos Legales Notariales	50.00	0.00	0.00	50.00
5.2.1.2.08	Impuestos Fiscales-Munici	1.00	0.00	0.00	1.00
5.2.1.2.09	IVA pagado en compras-ser	168.00	0.00	0.00	168.00
5.2.1.2.10	Servicios de Contabilidad	800.00	0.00	0.00	800.00
5.2.1.2.14	Viveres-alimentos	109.04	0.00	0.00	109.04
5.2.1.2.18	Arriendo Oficinas	700.00	0.00	0.00	700.00
5.2.1.2.20	Cuotas y Contribuciones	520.00	0.00	0.00	520.00
5.2.1.2.35	Depreciaciones	0.00	21.13	0.00	21.13
5.2.1.2.37	Amortizaciones	0.00	7.58	0.00	7.58

BALANCE DE COMPROBACION
 INFORME GENERAL

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
5.2.1.2.52	N/D Bancarias por servici	38.00	0.00	0.00	38.00
5.2.1.2.99	Varios de Administración	1,170.31	3,284.40	0.00	4,454.71
‡ TOTAL ‡	GASTOS GENERALES ADMINIS	4,565.75	3,313.11	0.00	7,878.86
‡ TOTAL ‡	GASTOS DE ADMINISTRACION	6,905.75	3,313.11	0.00	10,218.86
‡ TOTAL ‡	GASTOS DE OPERACION	6,905.75	3,313.11	0.00	10,218.86
5.6.	GASTOS NO DEDUCIBLES				26
5.6.1.	GASTOS NO DEDUCIBLES				
5.6.1.02	Multas e Interes Mora	517.16	0.00	0.00	517.16
‡ TOTAL ‡	GASTOS NO DEDUCIBLES	517.16	0.00	0.00	517.16
‡ TOTAL ‡	GASTOS NO DEDUCIBLES	517.16	0.00	0.00	517.16
‡ TOTAL ‡	E G R E S O S	7,422.91	3,313.11	0.00	10,736.02
	TOTAL FINAL	-0.00	3,466.01	3,466.01	-0.00



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DESDE 01/01/04 HASTA 15/07/04

I N G R E S O S

OTROS INGRESOS

TOTAL OTROS INGRESOS

-2,093.89

TOTAL I N G R E S O S

-2,093.89
=====



ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
DESDE 01/01/04 HASTA 15/07/04

E G R E S O S

GASTOS DE OPERACION
GASTOS DE ADMINISTRACION

10,218.86

TOTAL GASTOS DE OPERACION

10,218.86

27

GASTOS NO DEDUCIBLES
GASTOS NO DEDUCIBLES

517.16

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

517.16

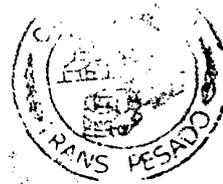
TOTAL E G R E S O S

10,736.02

RESULTADO DEL PERIODO

8,642.13

esta información es confidencial y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento escrito de Cotpalmejo Cia. Ltda.



COLOMBIANA NACIONALIDAD
DIVORCIADA PRIMARIA
 INSTRUCCION
 XXXXXXXXXXXX
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA MARIA ODOÑEZ
QUITO-18-11-2003
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-18-11-2015
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REN Pch **0760342**
 APP.
 PULGAR DERECHO

V3243 V2222

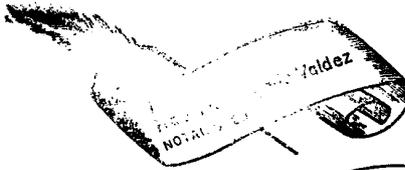
Q-DOMESTICOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE **IDENTIDAD** No. **170399074-5**

MARIA BEATRIZ ODOÑEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS
SAN MIGUEL PUTUMAYO-COLOMBIA
 LUGAR DE NACIMIENTO **14 DICIEMBRE 1946**
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL **EXT. 1 XX 340 F**
QUITO PCHA-1972 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Maria Beatriz Odoñez



Se otorgó ante mí y en fe de ello
 confiero ésta **TERCERA** copia
 certificada, firmada y sellada en
 Quito, a **15-Julio-2004**
EL NOTARIO

sellado

.....
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Ra...

ZON: Mediante Resolución No. 04.Q.II. 3117 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de agosto del año 2004, fue aprobada la escritura pública de **TRANSFORMACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA: "COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA."** a **"COTPALMEXO COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S. A."** otorgada en esta Notaría el 16 de julio del 2004.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 17 de agosto del año 2004.-



Rodrig
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RB-



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

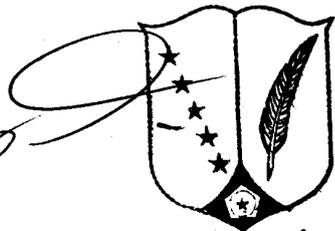
NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

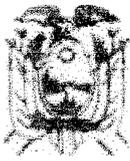
ZON: Mediante Resolución No.04.Q.IJ.3117 dictada por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 12 de Agosto del 2004: se aprueba la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "COTPALMEXO COMPANIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA" en una sociedad anónima "COTPALMEXO COMPANIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública celebrada ante el Dr. Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto del Cantón Quito, el 1 de noviembre de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil cuatro.-

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



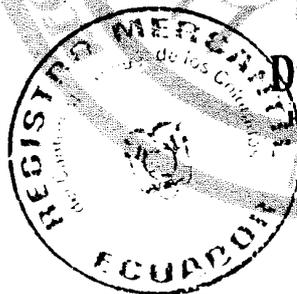
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular 099 397-692

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha dieciséis de Julio del 2004, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 04.Q. II. 3117 del Intendente de Compañías de Quito Dr. José Aníbal Córdova Calderón, de fecha 12 de Agosto del 2004, la **COMPAÑIA COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS CIA. LTDA** se transforma en una Sociedad Anónima **COTPALMEXO COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE PALMA Y ANEXOS S.A.** realiza el Aumento del Capital en tres mil ochocientos cuarenta dólares americanos (US\$ 3.840,00) ascendiendo a la suma de cuatro mil dólares americanos (US \$ 4.000,00) y reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 104, Repertorio 752, Tomo 38 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó A fojas 63 VTA, Repertorio 255, Inscripción 19, Tomo 33 de este Registro en la inscripción de Constitución de la mencionada Compañia.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 24 de Agosto del 2004.-
LA REGISTRADORA.



Maritza Llanero Durán
Dra. Maritza Llanero Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO